



RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.552/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra Historia Medieval correspondiente al 2do. año de la carrera Profesorado en Historia;

Que mediante Disposición N° 040/03 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 27 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, de la cual surge que los dos alumnos inscriptos Marcelo ACEVEDO y Angélica BARRIA reúnen los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación;

Que a fs. 28 obra Nota N° 195/03 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual recomienda la incorporación de ambos inscriptos;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 039/03 recomienda designar al Sr. Marcelo ACEVEDO y a la Srta. Angélica BARRIA como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Historia Medieval correspondiente al 2do. año de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 7 de Abril de 2003 y por el término de UN (1) año, en la División Socioeconómica;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

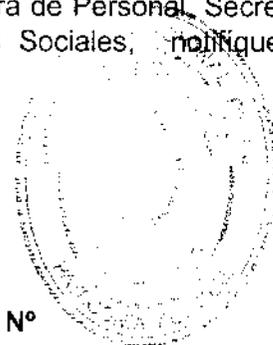
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a los alumnos Marcelo ACEVEDO (DNI N° 26.543.977) y Angélica BARRIA (DNI N° 26.290.041), como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Historia Medieval correspondiente al 2do. año de la carrera Profesorado en Historia, a partir del 7 de Abril de 2003 y por el término de UN (1) año, en la División Socioeconómica.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Sociales; notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°

184